REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	La entidad contratista no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el Registro Único De Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	La ECSAN Social, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental	Con la Oferta
2	El Oferente deberá allegar las fichas técnicas de los motores, donde se evidencie la eficiencia del motor, así como su baja generación de gases.	Anexar fichas técnicas.	Con la Oferta
3	El proveedor debe presentar un certificado o acuerdo de Responsabilidad Extendida del Productor, garantizando la recepción y disposición final de aceites usados, bujías y filtros de aire/combustible.	Documento que certifique ser parte de la red post-consumo.	Con la oferta

Mayor **JUAN CAMILO BORDA GAVIRIA**
Jefe Planeación ECSAN

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

ARTÍCULO 2.1.1.1. Objeto. El objeto de este decreto es compilar la normatividad vigente del sector Trabajo, expedida por el Gobierno Nacional mediante las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política al Presidente de la República para para la cumplida ejecución de las leyes.

ARTÍCULO 2.1.1.2. Ámbito de Aplicación. El presente decreto aplica a las entidades del sector Trabajo, así como a las relaciones jurídicas derivadas de los vínculos laborales, y a las personas naturales o jurídicas que en ellas intervienen.

ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (Numeral 2, Derogado por el Art. 6 del Decreto 676 de 2020)
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. *(Decreto 723 de 2013, art. 16)*

Resolución No. 2186 del 10 julio de 2024, por la cual se deroga la Resolución No. 0195 del 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo" y **Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019** "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*".

ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

7. Procurar el cuidado integral de su salud;
8. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
10. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
11. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
12. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional y a la **Resolución No. 02232 del 01/08/2025** "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional".

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución No. 02232 del 01/08/2025 "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de accidentes de trabajo y la enfermedad laboral.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades laborales.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Cumplir la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución.
4. Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Fomentar una cultura de autocuidado y prevención de los accidentes de trabajo, promoviendo activamente practicas seguras y saludables.

ARTÍCULO 5°. Esta política será publicada y divulgada a todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión y demás partes interesadas que tengan relación con las operaciones de la institución y será actualizada de acuerdo con los cambios internos y los cambios de legislación.

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.	En el momento de la entrega de la oferta		
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante". Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: • Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2025 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "*Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*". **Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III,** / **Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V**	En el momento de la presentación de la oferta.		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	• Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST. • Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del primero de enero del año siguiente.	El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo, o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, que acrediten mínimo un año (1) de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.	En el momento de la entrega de la oferta		
4	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por	• Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las	En el momento de la entrega de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.			
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN.	En el momento de la entrega de la oferta		

Subintendente **DIANA CAROLINA PINZÓN SÁNCHEZ**
Responsable SGSST

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIEMPO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	Calificación total	prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	calificación	Calificación total					¿Como se realiza el monitoreo?	Periocidad ¿Cuándo?
1	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Entrega de productos sin la calidad solicitada en las especificaciones técnicas	Retrasos en los trabajos y actividades que se realiza en la Escuela y daños para los semovientes	1	5	6	Medio	Contratista	Revisión del producto por parte del supervisor del contrato al momento de la entrega.	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Inicio del contrato	Terminación del Contrato	Informe de Supervisión	Mensual
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el suministro de los productos.	Afectación en las pesebreras para el bienestar de los semovientes	1	2	3	Bajo	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ el contratista desde la presentación de la oferta garantizará que cumplirá con el suministro de los productos en las condiciones y plazos establecidos	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Presentación de la oferta	Suscripción del contrato	Verificando que se incluya el comprometimiento a cumplir las condiciones técnicas de la invitación.	En la evaluación técnica y al momento de la suscripción del contrato

Capitán **IVAN DAVID VILLAR SUAREZ**
Comandante Unidad Montada de Carabineros ECSAN

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual: Adquisición de motosierras dos tiempos grande y motosierra dos tiempos pequeña, taladro de árbol y cortasetos, ahoyadora eléctrica para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de paula Santander".

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ECSAN MIC 013 2026 cuyo objeto es la: Adquisición de motosierras dos tiempos grande y motosierra dos tiempos pequeña, taladro de árbol y cortasetos, ahoyadora eléctrica para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de paula Santander".

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía Número PN ECSAN MIC 013 2026 cuyo objeto es la Adquisición motosierra dos tiempos grande y motosierra dos tiempos pequeña, taladro de árbol y cortasetos, ahoyadora eléctrica para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Minima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la. **Adquisición motosierra dos tiempos grande y motosierra dos tiempos pequeña, taladro de árbol y cortasetos, ahoyadora eléctrica para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".**
Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN ECSAN MIC 013 2026 cuyo objeto es la: Adquisición motosierra dos tiempos grande y motosierra dos tiempos pequeña, taladro de árbol y cortasetos, ahoyadora eléctrica para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ECSAN MIC 013 2026 cuyo objeto es la Adquisición motosierra dos tiempos grande y motosierra dos tiempos pequeña, taladro de árbol y cortasetos, ahoyadora eléctrica para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
GRUPO REMONTA Y VETERINARIA

Nro. GS-2026-022853-MEBOG

Bogotá D.C.,

Señores
Proveedores SecopII
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud cotización

De manera atenta me permito informar que esta Escuela se encuentra adelantando el estudio previo para la contratación **ADQUISICIÓN DE DOS MOTOSIERRAS, TALADRO DE ARBOL Y CORTASETOS PARA EL GRUPO DE REMONTA Y VETERINARIA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** para lo cual de manera atenta solicito realizar una cotización para mencionado servicio con las siguientes características, así:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La propuesta presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en si mismo una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	ADQUISICIÓN DE DOS MOTOSIERRAS, TALADRO DE ARBOL Y CORTASETOS PARA EL GRUPO DE REMONTA Y VETERINARIA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo 01	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	04 meses
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	No aplica
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo desembolso, todo previo recibido a satisfacción de los equipos y bienes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC. En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, **adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo de la representación grafica de la factura como el**

		archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-01-E1;numero de contrato;correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-E1;número de contrato;correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso. Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del

		CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Ver anexo 02
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver anexo 02
VALOR ASIGNADO	$12.000.000,00	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	21 de enero de 2026 y/o de acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II	

Atentamente,

Capitán **IVAN DAVID VILLAR SUAREZ**
Jefe Grupo Remonta y Veterinaria ECSAN

Anexo(s): Si

ELABORÓ: CT IVAN DAVID VILLAR SUAREZ
ECSAN / REMVE

Fecha de elaboración 16/01/2026
Ubicación: C:\Users\C: oficios/2026

Calle 45ª Sur 50ª – 91, Bogotá D.C.
Teléfono 5159900 Ext. 30344
ecsan.grure@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TECNICAS (PRESENTACIÓN)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MOTOSIERRA 125 40CC 2.04HP 18 MINI 1.3MM 0.25L	Modelo diseñado para usuarios particulares que buscan una herramienta potente pero fácil de manejar para el mantenimiento del jardín y corte de leña.[1] **Motor y Potencia** • **Cilindrada: 40 cc** ([2]40 cm^3), lo que proporciona un buen torque para cortes domésticos.[3] • **Potencia: 2.04 HP** ([4]1.52 kW), ideal para troncos de tamaño pequeño a mediano.[5] • **Tipo de motor: 2 tiempos** (requiere mezcla de gasolina y aceite).[6] • **Velocidad máxima:** Hasta **9,000 RPM**, asegurando un corte rápido y limpio. **Equipo de Corte** • **Longitud de espada: 18 pulgadas** (45 cm). Es una barra larga para su categoría, permitiendo mayor alcance. • **Paso de cadena: 3/8" Mini** (o LP - Low Profile). Diseñada para reducir el rebote y ser más segura para usuarios no profesionales. • **Calibre de cadena: 1.3 mm** ($0.050"$). Es el grosor del eslabón que encaja en la espada, estándar para uso ligero. **Capacidades y Ergonomía** • **Tanque de combustible: 0.25 Litros**, lo que la hace ligera y equilibrada durante el uso. • **Diseño:** Cuenta con un sistema antivibración para reducir la fatiga en las manos y brazos. • **Peso:** Es una máquina **ligera y compacta**, diseñada para ser maniobrada con facilidad en diferentes ángulos de poda. **Recomendaciones de Uso** • **Mezcla:** Utiliza siempre una proporción de **50:1** (por cada litro de gasolina, 20 ml de aceite para motores de 2 tiempos de alta calidad). • **Seguridad:** Asegúrate de que el freno de cadena esté funcional antes de cada uso y utiliza siempre equipo de protección personal. • **Mantenimiento:** Al tener una espada de 18", es vital mantener la cadena bien afilada para no forzar el motor de 40cc.	1					

2	MOTOSIERRA 288 87CC 6.03HP 36 404 1.6MM 0.9L 7.6K	Es una motosierra de **alto rendimiento** diseñada específicamente para profesionales que enfrentan los trabajos más exigentes, como la tala de árboles de gran diámetro y maderas extremadamente duras.[1] **Motor y Potencia Extrema** • **Cilindrada: 87 cc** (^{2}\$87\text{ cm}^3\$).[3] Este motor masivo entrega el torque necesario para cortes profundos sin perder revoluciones. • **Potencia: 6.03 HP** (^{4}\$4.5\text{ kW}\$).[5] Proporciona una fuerza bruta capaz de mover cadenas pesadas en troncos de gran envergadura. • **Velocidad máxima:** Aproximadamente **9,300 RPM**, optimizada para un corte eficiente en condiciones severas. **Sistema de Corte Profesional** • **Espada (Barra): 36 pulgadas** (\$90\text{ cm}\$). Es una de las longitudes más grandes permitidas, ideal para derribar árboles monumentales. • **Paso de cadena: .404"**. Es el paso más robusto del mercado; los eslabones son más grandes y resistentes al desgaste y la rotura. • **Calibre de cadena: 1.6 mm** (\$0.063"\$). El grosor del eslabón motriz asegura estabilidad dentro de la ranura de la espada bajo mucha presión. **Construcción y Capacidades** • **Tanque de combustible: 0.9 Litros**.[6] Una capacidad amplia para alimentar su motor de alta cilindrada durante sesiones prolongadas. • **Peso: 7.6 kg** (unidad motriz sin equipo de corte).[7] Aunque es pesada, su relación **peso-potencia** es excelente para una máquina de su clase. • **Cárter de Magnesio:** Construcción ultra resistente diseñada para soportar altas revoluciones y el uso profesional diario. **Tecnologías Clave** • **Smart Start®:** Sistema de arranque que reduce la resistencia del cordón, facilitando el encendido de un motor tan grande.[8] • **LowVib®:** Amortiguadores de acero que aíslan las vibraciones del motor, protegiendo las manos del operario. • **Bomba de aceite regulable:** Permite ajustar la lubricación de la cadena según la longitud de la espada y la dureza de la madera.	1					
3	AHOYADORA 541 EA 41.5 CC 2T 1.97 HP	**Herramienta profesional de alto rendimiento, diseñada para perforaciones exigentes en suelos compactos, instalaciones de cercas o plantación de árboles** **Motor y Potencia**	1					

		• **Motor: 2 tiempos** (requiere mezcla de gasolina y aceite).[2] • **Cilindrada: 41.5 cc**.[3] • **Potencia: 1.47 kW / 1.97 HP** (caballos de fuerza).[4] • **Velocidad máxima:** Entre **7,000 y 7,500 rpm**.[5] • **Velocidad de ralentí:** [6]$2,500 \pm 200\text{ rpm}$.[7] **Sistema de Perforación** • **Diámetro de broca estándar: 200 mm** (20 cm). • **Longitud de broca estándar: 800 mm** (80 cm). • **Compatibilidad:** Admite barrenas intercambiables que suelen ir desde los **80 mm hasta los 250 mm** de diámetro. • **Transmisión:** Totalmente sellada, lo que permite trabajar incluso en condiciones de humedad o ambientes polvorientos.[8] **Capacidades y Ergonomía** • **Tanque de combustible: 0.94 - 1.0 Litro**. • **Peso neto: 9.7 kg** (sin la broca).[9] Es una máquina extremadamente ligera para su rango de potencia.[10] • **Tecnología LowVib®:** Sistema de amortiguadores que absorbe las vibraciones, protegiendo los brazos y manos del operario. • **Tope de Seguridad:** Barra de protección que detiene el motor o protege al usuario en caso de que la broca se trabe bruscamente en el suelo.[11] **Mantenimiento Recomendado** 1. **Mezcla de combustible:** aceite 2 tiempos en una proporción de **50:1** (2% de aceite). 2. **Filtro de Aire:** Al trabajar directamente con tierra, el polvo es constante; limpia el filtro de aire cada 10-15 horas de uso para evitar pérdida de potencia. 3. **Engrase de la transmisión:** Aunque es sellada, revisa periódicamente los puntos de lubricación de la caja de engranajes según el manual.[12]						
4	CORTACETOS 122HD60 21.74 CC 0.31 L 59 CM	**Motor y Rendimiento** • **Cilindrada: 21.7 cc** ([2]cm^3).[3] • **Potencia: 0.6 kW / 0.8 HP**.[4] • **Tipo de Motor:** 2 tiempos (requiere mezcla de gasolina y aceite).[5] • **Velocidad máxima: 7,800 rpm**.[6] • **Velocidad de corte: 4,050 cortes por minuto**, lo que garantiza un acabado limpio y rápido.[7] **Sistema de Corte**	1					

		• **Longitud de la cuchilla: 59 cm** (a menudo comercializada como 60 cm).[8] • **Apertura de dientes: 28 mm**, permitiendo cortar ramas de hasta **20 mm** de grosor.[9] • **Tipo de cuchilla:** Doble acción para mayor eficiencia en cada pasada.[10] **Capacidades y Diseño** • **Tanque de combustible: 0.30 Litros.**[11] • **Peso: 4.9 kg** (sin combustible), lo que lo hace muy manejable para reducir la fatiga.[12] • **Manillar ajustable:** La empuñadura trasera es **girable (5 posiciones)**, ideal para facilitar el corte tanto en los laterales como en la parte superior de los setos.[13] **Tecnologías Destacadas** • **Smart Start®:** El motor y el arranque están diseñados para encender con el **mínimo esfuerzo** (la resistencia del cordón se reduce hasta un 40%).[14] • **LowVib®:** Sistema de amortiguadores que absorben las vibraciones para proteger tus manos y brazos.[15] • **Bajo Ruido:** Diseñado específicamente para no molestar en zonas residenciales.[16] • **Air Purge:** Bomba de combustible que extrae el aire del carburador para un arranque más sencillo.[17] **Recomendaciones de Uso** 1. **Mezcla:** Utiliza siempre aceite de alta calidad para motores de 2 tiempos en una proporción de **50:1** (2% de aceite). 2. **Limpieza:** Al terminar de usarlo, limpia las cuchillas con un spray removedor de resina para evitar que se peguen y pierdan filo.						
5	TALADRO ARBOL CON PRENSA 2HP/1500W 110V 12Vel	**Motor y Potencia** • **Potencia Nominal: 1,500W** (equivalentes a **2.0 HP**). • **Tipo de Motor:** Motor de inducción de alto rendimiento con aislamiento Clase B (bobinado en cobre). • **Voltaje: 110V / 60Hz** (Corriente alterna estándar). • **Transmisión:** Sistema de poleas y correas para el cambio de velocidades. **Capacidad de Perforación y Velocidad** • **Número de Velocidades: 12 niveles** ajustables manualmente. • **Rango de RPM:** Desde **180 hasta 2,940 RPM** (permite desde perforaciones lentas en metales duros hasta rápidas en maderas). • **Mandril (Broquero):** Capacidad de **20 mm (3/4")** para trabajo pesado.	1					

		• **Cono del Mandril: MT4** (Morse Taper 4), lo que indica una gran robustez en el eje. • **Desplazamiento Vertical: 120 mm** (carrera del mandril). **Dimensiones y Construcción** • **Altura Total: 173 cm** (Modelo de piso/pedestal). • **Peso:** Aproximadamente **101 kg - 135 kg** (dependiendo de la marca específica, lo que le otorga gran estabilidad). • **Mesa de Trabajo:** Suele ser inclinable de **0° a 45°** (izquierda/derecha) y cuenta con cremallera para ajuste de altura. • **Accesorios Incluidos:** Generalmente incluye una **prensa plana de 6"** para sujetar piezas con seguridad en la mesa. **Características Destacadas** • **Seguridad:** Incluye un **switch de seguridad** frontal de fácil acceso y protector de mandril. • **Durabilidad:** Columnas de acero robustas y manijas forjadas para resistir el uso continuo. • **Precisión:** Mecanismos de alta precisión con cremalleras endurecidas para un movimiento suave del cabezal. **Recomendaciones de Uso** 1. **Ajuste de Velocidad:** Consulta siempre la tabla de velocidades (ubicada usualmente dentro de la tapa superior) para ajustar las correas según el material (menos RPM para metal, más RPM para madera). 2. **Anclaje:** Debido a su altura y peso, se recomienda **anclar la base al piso** mediante pernos para evitar cualquier vibración o movimiento durante operaciones pesadas. 3. **Mantenimiento:** Limpia la viruta después de cada uso y mantén la columna y el mandril ligeramente aceitados para prevenir la corrosión.						

MARTIN CASTRO

Bogotá D.C, 23 de enero del 2026.

Señores:
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA
GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Bogotá DC.

Ref.: **GS-2026-022853-MEBOG**

Asunto: COTIZACION ADQUISICIÓN DE DOS MOTOSIERRAS, TALADRO DE ARBOL Y CORTASETOS PARA EL GRUPO DE REMONTA Y VETERINARIA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

De acuerdo a la solicitud presentada por medio de correo electrónico a nuestra firma, por medio de la presente nos permitimos remitir de manera satisfactoria, cotización, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TECNICAS (PRESENTACIÓN)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	MOTOSIERRA 125 40CC 2.04HP 18 MINI 1.3MM 0.25L	Modelo diseñado para usuarios particulares que buscan una herramienta potente pero fácil de manejar para el mantenimiento del jardín y corte de leña. Motor y Potencia Cilindrada: 40 cc, lo que proporciona un buen torque para cortes domésticos. Potencia: 2.04 HP, ideal para troncos de tamaño pequeño a mediano. Tipo de motor: 2 tiempos (requiere mezcla de gasolina y aceite). Velocidad máxima: Hasta 9,000 RPM, asegurando un corte rápido y limpio. Equipo de Corte Longitud de espada: 18 pulgadas. Es una barra larga para su categoría, permitiendo mayor alcance. Paso de cadena: 3/8" Mini. Diseñada para reducir el rebote y ser más segura para usuarios no profesionales. Calibre de cadena: 1.3 mm ($0.050"$). Es el grosor del eslabón que encaja en la espada, estándar para uso ligero.	1	$ 1.035.000,0	19	$ 1.231.650,0

Nit. 1051980193-3 Martinlcastro.951@gmail.com 323 801 6892

		Capacidades y Ergonomía Tanque de combustible: 0.25 Litros, lo que la hace ligera y equilibrada durante el uso. Diseño: Cuenta con un sistema antivibración para reducir la fatiga en las manos y brazos. Peso: Es una máquina ligera y compacta, diseñada para ser maniobrada con facilidad en diferentes ángulos de poda. Recomendaciones de Uso Mezcla: Utiliza siempre una proporción de 50:1 (por cada litro de gasolina, 20 ml de aceite para motores de 2 tiempos de alta calidad). Seguridad: Asegúrate de que el freno de cadena esté funcional antes de cada uso y utiliza siempre equipo de protección personal. Mantenimiento: Al tener una espada de 18", es vital mantener la cadena bien afilada para no forzar el motor de 40cc.				
2	MOTOSIERRA 288 87CC 6.03HP 36 404 1.6MM 0.9L 7.6K	Es una motosierra de alto rendimiento diseñada específicamente para profesionales que enfrentan los trabajos más exigentes, como la tala de árboles de gran diámetro y maderas extremadamente duras. Motor y Potencia Extrema Cilindrada: 87 cc. Este motor masivo entrega el torque necesario para cortes profundos sin perder revoluciones. Potencia: 6.03 HP. Proporciona una fuerza bruta capaz de mover cadenas pesadas en troncos de gran envergadura. Velocidad máxima: Aproximadamente 9,300 RPM, optimizada para un corte eficiente en condiciones severas. Sistema de Corte Profesional Espada (Barra): 36 pulgadas. Es una de las longitudes más grandes permitidas, ideal para derribar árboles monumentales. Paso de cadena: Es el paso más robusto del mercado; los eslabones son más grandes y resistentes al desgaste y la rotura. Calibre de cadena: 1.6 mm. El grosor del eslabón motriz asegura estabilidad dentro de la ranura de la espada bajo mucha presión. Construcción y Capacidades Tanque de combustible: 0.9 Litros. Una capacidad amplia para alimentar su motor de	1	$ 2.400.000,0	19	$ 2.856.000,0

		alta cilindrada durante sesiones prolongadas. Peso: 7.6 kg (unidad motriz sin equipo de corte). Aunque es pesada, su relación peso-potencia es excelente para una máquina de su clase. Cárter de Magnesio: Construcción ultra resistente diseñada para soportar altas revoluciones y el uso profesional diario. Tecnologías Clave Smart Start®: Sistema de arranque que reduce la resistencia del cordón, facilitando el encendido de un motor tan grande. LowVib®: Amortiguadores de acero que aíslan las vibraciones del motor, protegiendo las manos del operario. Bomba de aceite regulable: Permite ajustar la lubricación de la cadena según la longitud de la espada y la dureza de la madera.				
3	AHOYADORA 541 EA 41.5 CC 2T 1.97 HP	Herramienta profesional de alto rendimiento, diseñada para perforaciones exigentes en suelos compactos, instalaciones de cercas o plantación de árboles Motor y Potencia Motor: 2 tiempos (requiere mezcla de gasolina y aceite). Cilindrada: 41.5 cc. Potencia: 1.47 kW / 1.97 HP (caballos de fuerza). Velocidad máxima: Entre 7,000 y 7,500 rpm. Sistema de Perforación Diámetro de broca estándar: 200 mm (20 cm). Longitud de broca estándar: 800 mm (80 cm). Compatibilidad: Admite barrenas intercambiables que suelen ir desde los 80 mm hasta los 250 mm de diámetro. Transmisión: Totalmente sellada, lo que permite trabajar incluso en condiciones de humedad o ambientes polvorientos. Capacidades y Ergonomía Tanque de combustible: 0.94 - 1.0 Litro. Peso neto: 9.7 kg (sin la broca). Es una máquina extremadamente ligera para su rango de potencia. Tecnología LowVib®: Sistema de amortiguadores que absorbe las vibraciones, protegiendo los brazos y manos del operario. Tope de Seguridad: Barra de protección que	1	$ 1.800.000,0	19	$ 2.142.000,0

		detiene el motor o protege al usuario en caso de que la broca se trabe bruscamente en el suelo.				
4	CORTACETOS 122HD60 21.74 CC 0.31 L 59 CM	Motor y Rendimiento Cilindrada: 21.7 cc. Potencia: 0.6 kW / 0.8 HP. Tipo de Motor: 2 tiempos (requiere mezcla de gasolina y aceite). Velocidad máxima: 7,800 rpm. Velocidad de corte: 4,050 cortes por minuto, lo que garantiza un acabado limpio y rápido. Sistema de Corte Longitud de la cuchilla: 59 cm (a menudo comercializada como 60 cm). Apertura de dientes: 28 mm, permitiendo cortar ramas de hasta 20 mm de grosor. Tipo de cuchilla: Doble acción para mayor eficiencia en cada pasada. Capacidades y Diseño Tanque de combustible: 0.30 Litros. Peso: 4.9 kg (sin combustible), lo que lo hace muy manejable para reducir la fatiga. Manillar ajustable: La empuñadura trasera es girable (5 posiciones), ideal para facilitar el corte tanto en los laterales como en la parte superior de los setos. Tecnologías Destacadas Smart Start®: El motor y el arranque están diseñados para encender con el mínimo esfuerzo (la resistencia del cordón se reduce hasta un 40%). LowVib®: Sistema de amortiguadores que absorben las vibraciones para proteger tus manos y brazos. Bajo Ruido: Diseñado específicamente para no molestar en zonas residenciales. Air Purge: Bomba de combustible que extrae el aire del carburador para un arranque más sencillo. Recomendaciones de Uso 1. Mezcla: Utiliza siempre aceite de alta calidad para motores de 2 tiempos en una proporción de 50:1 (2% de aceite). 2. Limpieza: Al terminar de usarlo, limpia las cuchillas con un spray removedor de resina para evitar que se peguen y pierdan filo.	1	$ 1.800.000,0	19	$ 2.142.000,0

5	TALADRO ARBOL CON PRENSA 2HP/1500W 110V 12Vel	Motor y Potencia Potencia Nominal: 1,500W (equivalentes a 2.0 HP). Tipo de Motor: Motor de inducción de alto rendimiento con aislamiento Clase B (bobinado en cobre). Voltaje: 110V / 60Hz (Corriente alterna estándar). Transmisión: Sistema de poleas y correas para el cambio de velocidades. Capacidad de Perforación y Velocidad Número de Velocidades: 12 niveles ajustables manualmente. Rango de RPM: Desde 180 hasta 2,940 RPM (permite desde perforaciones lentas en metales duros hasta rápidas en maderas). Mandril (Broquero): Capacidad de 20 mm (3/4") para trabajo pesado. Cono del Mandril: MT4 (Morse Taper 4), lo que indica una gran robustez en el eje. Desplazamiento Vertical: 120 mm (carrera del mandril). Dimensiones y Construcción Altura Total: 173 cm (Modelo de piso/pedestal). Peso: Aproximadamente 101 kg - 135 kg (dependiendo de la marca específica, lo que le otorga gran estabilidad). Mesa de Trabajo: Suele ser inclinable de 0° a 45° (izquierda/derecha) y cuenta con cremallera para ajuste de altura. Accesorios Incluidos: Generalmente incluye una prensa plana de 6" para sujetar piezas con seguridad en la mesa. Características Destacadas Seguridad: Incluye un switch de seguridad frontal de fácil acceso y protector de mandril. Durabilidad: Columnas de acero robustas y manijas forjadas para resistir el uso continuo. Precisión: Mecanismos de alta precisión con cremalleras endurecidas para un movimiento suave del cabezal. Recomendaciones de Uso 1. Ajuste de Velocidad: Consulta siempre la tabla de velocidades (ubicada usualmente dentro de la tapa superior) para ajustar las correas según el material (menos RPM para	1	$ 3.050.000,0	19	$ 3.629.500,0

		metal, más RPM para madera). 2. Anclaje: Debido a su altura y peso, se recomienda anclar la base al piso mediante pernos para evitar cualquier vibración o movimiento durante operaciones pesadas. 3. Mantenimiento: Limpia la viruta después de cada uso y mantén la columna y el mandril ligeramente aceitados para prevenir la corrosión.				

El proveedor se responsabiliza de la estabilidad y calidad del servicio u obra si se presentasen fallas que puedan efectuar el futuro uso de la maquinaria.

La Presente se Firma a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

Martin Castro

MARTIN LEONARDO CASTRO
NIT 1.051.980.193-3

El valor presentado incluye impuestos, valido por 90 días.

Bogotá D.C, 23 de enero del 2026.

Señores:
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA
GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Bogotá DC.

Ref.: GS-2026-022853-MEBOG

Asunto: COTIZACION MAQUINARIA AGRICOLA.

Willman Joaquin Martínez Adame, en calidad de representante legal de FERRETERIA MAKROEQUIPOS LA FLORESTA SAS, me permito enviar cotización solicitada para la ADQUISICIÓN DE DOS MOTOSIERRAS, TALADRO DE ARBOL Y CORTASETOS PARA EL GRUPO DE REMONTA Y VETERINARIA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TECNICAS (PRESENTACIÓN)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	MOTOSIERRA 125 40CC 2.04HP 18 MINI 1.3MM 0.25L	Modelo diseñado para usuarios particulares que buscan una herramienta potente pero fácil de manejar para el mantenimiento del jardín y corte de leña. Motor y Potencia Cilindrada: 40 cc, lo que proporciona un buen torque para cortes domésticos. Potencia: 2.04 HP, ideal para troncos de tamaño pequeño a mediano. Tipo de motor: 2 tiempos (requiere mezcla de gasolina y aceite). Velocidad máxima: Hasta 9,000 RPM, asegurando un corte rápido y limpio. Equipo de Corte Longitud de espada: 18 pulgadas. Es una barra larga para su categoría, permitiendo mayor alcance. Paso de cadena: 3/8" Mini. Diseñada para reducir el rebote y ser más segura para usuarios no profesionales. Calibre de cadena: 1.3 mm ($0.050"$). Es el grosor del eslabón que encaja en la espada, estándar para uso ligero.	1	$ 1.500.000,0	19	$ 1.785.000,0

		Capacidades y Ergonomía Tanque de combustible: 0.25 Litros, lo que la hace ligera y equilibrada durante el uso. Diseño: Cuenta con un sistema antivibración para reducir la fatiga en las manos y brazos. Peso: Es una máquina ligera y compacta, diseñada para ser maniobrada con facilidad en diferentes ángulos de poda. Recomendaciones de Uso Mezcla: Utiliza siempre una proporción de 50:1 (por cada litro de gasolina, 20 ml de aceite para motores de 2 tiempos de alta calidad). Seguridad: Asegúrate de que el freno de cadena esté funcional antes de cada uso y utiliza siempre equipo de protección personal. Mantenimiento: Al tener una espada de 18", es vital mantener la cadena bien afilada para no forzar el motor de 40cc.				
2	MOTOSIERRA 288 87CC 6.03HP 36 404 1.6MM 0.9L 7.6K	Es una motosierra de alto rendimiento diseñada específicamente para profesionales que enfrentan los trabajos más exigentes, como la tala de árboles de gran diámetro y maderas extremadamente duras. Motor y Potencia Extrema Cilindrada: 87 cc. Este motor masivo entrega el torque necesario para cortes profundos sin perder revoluciones. Potencia: 6.03 HP. Proporciona una fuerza bruta capaz de mover cadenas pesadas en troncos de gran envergadura. Velocidad máxima: Aproximadamente 9,300 RPM, optimizada para un corte eficiente en condiciones severas. Sistema de Corte Profesional Espada (Barra): 36 pulgadas. Es una de las longitudes más grandes permitidas, ideal para derribar árboles monumentales. Paso de cadena: Es el paso más robusto del mercado; los eslabones son más grandes y resistentes al desgaste y la rotura. Calibre de cadena: 1.6 mm. El grosor del eslabón motriz asegura estabilidad dentro de la ranura de la espada bajo mucha presión. Construcción y Capacidades Tanque de combustible: 0.9 Litros. Una	1	$ 2.500.000,0	19	$ 2.975.000,0

		capacidad amplia para alimentar su motor de alta cilindrada durante sesiones prolongadas. Peso: 7.6 kg (unidad motriz sin equipo de corte). Aunque es pesada, su relación peso-potencia es excelente para una máquina de su clase. Cárter de Magnesio: Construcción ultra resistente diseñada para soportar altas revoluciones y el uso profesional diario. Tecnologías Clave Smart Start®: Sistema de arranque que reduce la resistencia del cordón, facilitando el encendido de un motor tan grande. LowVib®: Amortiguadores de acero que aíslan las vibraciones del motor, protegiendo las manos del operario. Bomba de aceite regulable: Permite ajustar la lubricación de la cadena según la longitud de la espada y la dureza de la madera.				
3	AHOYADORA 541 EA 41.5 CC 2T 1.97 HP	Herramienta profesional de alto rendimiento, diseñada para perforaciones exigentes en suelos compactos, instalaciones de cercas o plantación de árboles Motor y Potencia Motor: 2 tiempos (requiere mezcla de gasolina y aceite). Cilindrada: 41.5 cc. Potencia: 1.47 kW / 1.97 HP (caballos de fuerza). Velocidad máxima: Entre 7,000 y 7,500 rpm. Sistema de Perforación Diámetro de broca estándar: 200 mm (20 cm). Longitud de broca estándar: 800 mm (80 cm). Compatibilidad: Admite barrenas intercambiables que suelen ir desde los 80 mm hasta los 250 mm de diámetro. Transmisión: Totalmente sellada, lo que permite trabajar incluso en condiciones de humedad o ambientes polvorientos. Capacidades y Ergonomía Tanque de combustible: 0.94 - 1.0 Litro. Peso neto: 9.7 kg (sin la broca). Es una máquina extremadamente ligera para su rango de potencia. Tecnología LowVib®: Sistema de	1	$ 2.050.000,0	19	$ 2.439.500,0

		amortiguadores que absorbe las vibraciones, protegiendo los brazos y manos del operario. Tope de Seguridad: Barra de protección que detiene el motor o protege al usuario en caso de que la broca se trabe bruscamente en el suelo.				
4	CORTACETOS 122HD60 21.74 CC 0.31 L 59 CM	Motor y Rendimiento Cilindrada: 21.7 cc. Potencia: 0.6 kW / 0.8 HP. Tipo de Motor: 2 tiempos (requiere mezcla de gasolina y aceite). Velocidad máxima: 7,800 rpm. Velocidad de corte: 4,050 cortes por minuto, lo que garantiza un acabado limpio y rápido. Sistema de Corte Longitud de la cuchilla: 59 cm (a menudo comercializada como 60 cm). Apertura de dientes: 28 mm, permitiendo cortar ramas de hasta 20 mm de grosor. Tipo de cuchilla: Doble acción para mayor eficiencia en cada pasada. Capacidades y Diseño Tanque de combustible: 0.30 Litros. Peso: 4.9 kg (sin combustible), lo que lo hace muy manejable para reducir la fatiga. Manillar ajustable: La empuñadura trasera es girable (5 posiciones), ideal para facilitar el corte tanto en los laterales como en la parte superior de los setos. Tecnologías Destacadas Smart Start®: El motor y el arranque están diseñados para encender con el mínimo esfuerzo (la resistencia del cordón se reduce hasta un 40%). LowVib®: Sistema de amortiguadores que absorben las vibraciones para proteger tus manos y brazos. Bajo Ruido: Diseñado específicamente para no molestar en zonas residenciales. Air Purge: Bomba de combustible que extrae el aire del carburador para un arranque más sencillo. Recomendaciones de Uso 1. Mezcla: Utiliza siempre aceite de alta calidad para motores de 2 tiempos en una	1	$ 2.050.000,0	19	$ 2.439.500,0

		proporción de 50:1 (2% de aceite). 2. Limpieza: Al terminar de usarlo, limpia las cuchillas con un spray removedor de resina para evitar que se peguen y pierdan filo.				
5	TALADRO ARBOL CON PRENSA 2HP/1500W 110V 12Vel	Motor y Potencia Potencia Nominal: 1,500W (equivalentes a 2.0 HP). Tipo de Motor: Motor de inducción de alto rendimiento con aislamiento Clase B (bobinado en cobre). Voltaje: 110V / 60Hz (Corriente alterna estándar). Transmisión: Sistema de poleas y correas para el cambio de velocidades. Capacidad de Perforación y Velocidad Número de Velocidades: 12 niveles ajustables manualmente. Rango de RPM: Desde 180 hasta 2,940 RPM (permite desde perforaciones lentas en metales duros hasta rápidas en maderas). Mandril (Broquero): Capacidad de 20 mm (3/4") para trabajo pesado. Cono del Mandril: MT4 (Morse Taper 4), lo que indica una gran robustez en el eje. Desplazamiento Vertical: 120 mm (carrera del mandril). Dimensiones y Construcción Altura Total: 173 cm (Modelo de piso/pedestal). Peso: Aproximadamente 101 kg - 135 kg (dependiendo de la marca específica, lo que le otorga gran estabilidad). Mesa de Trabajo: Suele ser inclinable de 0° a 45° (izquierda/derecha) y cuenta con cremallera para ajuste de altura. Accesorios Incluidos: Generalmente incluye una prensa plana de 6" para sujetar piezas con seguridad en la mesa. Características Destacadas Seguridad: Incluye un switch de seguridad frontal de fácil acceso y protector de mandril. Durabilidad: Columnas de acero robustas y manijas forjadas para resistir el uso continuo. Precisión: Mecanismos de alta precisión con cremalleras endurecidas para un movimiento suave del cabezal.	1	$ 2.000.000,0	19	$ 2.380.000,0

		Recomendaciones de Uso 1. Ajuste de Velocidad: Consulta siempre la tabla de velocidades (ubicada usualmente dentro de la tapa superior) para ajustar las correas según el material (menos RPM para metal, más RPM para madera). 2. Anclaje: Debido a su altura y peso, se recomienda anclar la base al piso mediante pernos para evitar cualquier vibración o movimiento durante operaciones pesadas. 3. Mantenimiento: Limpia la viruta después de cada uso y mantén la columna y el mandril ligeramente aceitados para prevenir la corrosión.				

Agradezco la atención

FERRETERIA MAKROEQUIPOS LA FLORESTA SAS
NIT: 901.309.862-9
R/Legal: **WILLMAN JOAQUIN MARTINEZ ADAME**
C.C: 1.051.588.571 de Firavitoba – Boy.
Correo: contratacionmakroequipos@gmail.com

	MULTISERVICIOS RINCON C. CARLOS ARMANDO RINCON **NIT. 1052020049-6 REGIMEN COMUN**	
	COTIZACION 098	**Versión N° 1**

Bogotá D.C, 23 de enero del 2026.

Señores:
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA
GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Bogotá DC.

Ref.: **GS-2026-022853-MEBOG**

Asunto: COTIZACION ADQUISICIÓN DE DOS MOTOSIERRAS, TALADRO DE ARBOL Y CORTASETOS PARA EL GRUPO DE REMONTA Y VETERINARIA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

De acuerdo a la solicitud presentada por medio de correo electrónico a nuestra firma, por medio de la presente nos permitimos remitir de manera satisfactoria, cotización, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TECNICAS (PRESENTACIÓN)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	MOTOSIERRA 125 40CC 2.04HP 18 MINI 1.3MM 0.25L	Modelo diseñado para usuarios particulares que buscan una herramienta potente pero fácil de manejar para el mantenimiento del jardín y corte de leña. Motor y Potencia Cilindrada: 40 cc, lo que proporciona un buen torque para cortes domésticos. Potencia: 2.04 HP, ideal para troncos de tamaño pequeño a mediano. Tipo de motor: 2 tiempos (requiere mezcla de gasolina y aceite). Velocidad máxima: Hasta 900 RPM, asegurando un corte rápido y limpio. Equipo de Corte Longitud de espada: 18 pulgadas. Es una barra larga para su categoría, permitiendo mayor alcance. Paso de cadena: 3/8" Mini. Diseñada para reducir el rebote y ser más segura para usuarios no profesionales.	1	$ 1.800.000	19	$ 2.142.000

		Calibre de cadena: 1.3 mm ($0.050"$). Es el grosor del eslabón que encaja en la espada, estándar para uso ligero. Capacidades y Ergonomía Tanque de combustible: 0.25 Litros, lo que la hace ligera y equilibrada durante el uso. Diseño: Cuenta con un sistema antivibración para reducir la fatiga en las manos y brazos. Peso: Es una máquina ligera y compacta, diseñada para ser maniobrada con facilidad en diferentes ángulos de poda. Recomendaciones de Uso Mezcla: Utiliza siempre una proporción de 50:1 (por cada litro de gasolina, 20 ml de aceite para motores de 2 tiempos de alta calidad). Seguridad: Asegúrate de que el freno de cadena esté funcional antes de cada uso y utiliza siempre equipo de protección personal. Mantenimiento: Al tener una espada de 18", es vital mantener la cadena bien afilada para no forzar el motor de 40cc.				
2	MOTOSIERRA 288 87CC 6.03HP 36 404 1.6MM 0.9L 7.6K	Es una motosierra de alto rendimiento diseñada específicamente para profesionales que enfrentan los trabajos más exigentes, como la tala de árboles de gran diámetro y maderas extremadamente duras. Motor y Potencia Extrema Cilindrada: 87 cc. Este motor masivo entrega el torque necesario para cortes profundos sin perder revoluciones. Potencia: 6.03 HP. Proporciona una fuerza bruta capaz de mover cadenas pesadas en troncos de gran envergadura. Velocidad máxima: Aproximadamente 9,300 RPM, optimizada para un corte eficiente en condiciones severas. Sistema de Corte Profesional Espada (Barra): 36 pulgadas. Es una de las longitudes más grandes permitidas, ideal para derribar árboles monumentales. Paso de cadena: Es el paso más robusto del mercado; los eslabones son más grandes y resistentes al desgaste y la rotura.	1	$ 2.100.000	19	$ 2.499.000

		Calibre de cadena: 1.6 mm. El grosor del eslabón motriz asegura estabilidad dentro de la ranura de la espada bajo mucha presión. Construcción y Capacidades Tanque de combustible: 0.9 Litros. Una capacidad amplia para alimentar su motor de alta cilindrada durante sesiones prolongadas. Peso: 7.6 kg (unidad motriz sin equipo de corte). Aunque es pesada, su relación peso-potencia es excelente para una máquina de su clase. Cárter de Magnesio: Construcción ultra resistente diseñada para soportar altas revoluciones y el uso profesional diario. Tecnologías Clave Smart Start®: Sistema de arranque que reduce la resistencia del cordón, facilitando el encendido de un motor tan grande. LowVib®: Amortiguadores de acero que aíslan las vibraciones del motor, protegiendo las manos del operario. Bomba de aceite regulable: Permite ajustar la lubricación de la cadena según la longitud de la espada y la dureza de la madera.				
3	AHOYADORA 541 EA 41.5 CC 2T 1.97 HP	Herramienta profesional de alto rendimiento, diseñada para perforaciones exigentes en suelos compactos, instalaciones de cercas o plantación de árboles Motor y Potencia Motor: 2 tiempos (requiere mezcla de gasolina y aceite). Cilindrada: 41.5 cc. Potencia: 1.47 kW / 1.97 HP (caballos de fuerza). Velocidad máxima: Entre 700 y 7,500 rpm. Sistema de Perforación Diámetro de broca estándar: 200 mm (20 cm). Longitud de broca estándar: 800 mm (80 cm). Compatibilidad: Admite barrenas intercambiables que suelen ir desde los 80 mm hasta los 250 mm de diámetro. Transmisión: Totalmente sellada, lo que permite trabajar incluso en condiciones de humedad o ambientes polvorientos.	1	$ 2.000.000	19	$ 2.380.000

		Capacidades y Ergonomía Tanque de combustible: 0.94 - 1.0 Litro. Peso neto: 9.7 kg (sin la broca). Es una máquina extremadamente ligera para su rango de potencia. Tecnología LowVib®: Sistema de amortiguadores que absorbe las vibraciones, protegiendo los brazos y manos del operario. Tope de Seguridad: Barra de protección que detiene el motor o protege al usuario en caso de que la broca se trabe bruscamente en el suelo.				
4	CORTACETOS 122HD60 21.74 CC 0.31 L 59 CM	Motor y Rendimiento Cilindrada: 21.7 cc. Potencia: 0.6 kW / 0.8 HP. Tipo de Motor: 2 tiempos (requiere mezcla de gasolina y aceite). Velocidad máxima: 7,800 rpm. Velocidad de corte: 450 cortes por minuto, lo que garantiza un acabado limpio y rápido. Sistema de Corte Longitud de la cuchilla: 59 cm (a menudo comercializada como 60 cm). Apertura de dientes: 28 mm, permitiendo cortar ramas de hasta 20 mm de grosor. Tipo de cuchilla: Doble acción para mayor eficiencia en cada pasada. Capacidades y Diseño Tanque de combustible: 0.30 Litros. Peso: 4.9 kg (sin combustible), lo que lo hace muy manejable para reducir la fatiga. Manillar ajustable: La empuñadura trasera es girable (5 posiciones), ideal para facilitar el corte tanto en los laterales como en la parte superior de los setos. Tecnologías Destacadas Smart Start®: El motor y el arranque están diseñados para encender con el mínimo esfuerzo (la resistencia del cordón se reduce hasta un 40%). LowVib®: Sistema de amortiguadores que absorben las vibraciones para proteger tus manos y brazos. Bajo Ruido: Diseñado específicamente para no molestar en zonas residenciales.	1	$ 1.799.000	19	$ 2.140.810

		Seguridad: Incluye un switch de seguridad frontal de fácil acceso y protector de mandril. Durabilidad: Columnas de acero robustas y manijas forjadas para resistir el uso continuo. Precisión: Mecanismos de alta precisión con cremalleras endurecidas para un movimiento suave del cabezal. Recomendaciones de Uso 1. Ajuste de Velocidad: Consulta siempre la tabla de velocidades (ubicada usualmente dentro de la tapa superior) para ajustar las correas según el material (menos RPM para metal, más RPM para madera). 2. Anclaje: Debido a su altura y peso, se recomienda anclar la base al piso mediante pernos para evitar cualquier vibración o movimiento durante operaciones pesadas. 3. Mantenimiento: Limpia la viruta después de cada uso y mantén la columna y el mandril ligeramente aceitados para prevenir la corrosión.				

El proveedor solo generara garantía por la calidad y buen uso, si se presentasen fallas que puedan efectuar el futuro uso de la maquinaria.

El valor presentado incluye impuestos, valido por 90 días.

La Presente se Firma a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

CARLOS ARMANDO RINCON

CONTRATISTA

		Air Purge: Bomba de combustible que extrae el aire del carburador para un arranque más sencillo. Recomendaciones de Uso 1. Mezcla: Utiliza siempre aceite de alta calidad para motores de 2 tiempos en una proporción de 50:1 (2% de aceite). 2. Limpieza: Al terminar de usarlo, limpia las cuchillas con un spray removedor de resina para evitar que se peguen y pierdan filo.				
5	TALADRO ARBOL CON PRENSA 2HP/1500W 110V 12Vel	Motor y Potencia Potencia Nominal: 1,500W (equivalentes a 2.0 HP). Tipo de Motor: Motor de inducción de alto rendimiento con aislamiento Clase B (bobinado en cobre). Voltaje: 110V / 60Hz (Corriente alterna estándar). Transmisión: Sistema de poleas y correas para el cambio de velocidades. Capacidad de Perforación y Velocidad Número de Velocidades: 12 niveles ajustables manualmente. Rango de RPM: Desde 180 hasta 2,940 RPM (permite desde perforaciones lentas en metales duros hasta rápidas en maderas). Mandril (Broquero): Capacidad de 20 mm (3/4") para trabajo pesado. Cono del Mandril: MT4 (Morse Taper 4), lo que indica una gran robustez en el eje. Desplazamiento Vertical: 120 mm (carrera del mandril). Dimensiones y Construcción Altura Total: 173 cm (Modelo de piso/pedestal). Peso: Aproximadamente 101 kg - 135 kg (dependiendo de la marca específica, lo que le otorga gran estabilidad). Mesa de Trabajo: Suele ser inclinable de 0° a 45° (izquierda/derecha) y cuenta con cremallera para ajuste de altura. Accesorios Incluidos: Generalmente incluye una prensa plana de 6" para sujetar piezas con seguridad en la mesa. Características Destacadas	1	$ 2.385.000	19	$ 2.838.150

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
GRUPO CONTRATOS ECSAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GRUCO - 14.13
Bogotá D.C., 02 de marzo de 2026

Señor (a) capitan
ANGIE PAOLA RAMOS CONDE
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto
Calle 45a sur No. 50a-91
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal .

Con toda atención me permito solicitar a la señora Capitán, se expida el certificado de disponibilidad presupuestal para el proceso cuyo objeto es la adquisición de motosierras dos tiempos grande y motosierra dos tiempos pequeña, taladro de árbol y cortasetos, ahoyadora eléctrica para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", cuya descripción es la siguiente:

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	POSICIÓN CATALOGO GASTO	DESCRIPCIÓN	PLAN DE COMPRAS No.	RECURSO	VALOR
8926 del 26 de febrero de 2026	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	ADQUISICIÓN MOTOSIERRA DOS TIEMPOS GRANDES Y MOTOSIERRA DOS TIEMPOS PEQUEÑA, TALADRO DE ÁRBOL Y CORTASETOS	69 DEL 10 DE ENERO DE 2026	16	12.000.000,00
TOTAL			$12.000.000,00		

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Nydia Teresa Montañez Cardenas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 46457685
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Contratos Ecsan
Unidad: Escuela De Cadetes De Policia General Francisco De Paula Santander
Correo: nydia.montanez1261@correo.policia.gov.co
2/03/2026 10:36:27 a. m.

Anexo: si

Calle 45a sur No. 50a-91
Teléfono: 5159111
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co